

## SOLICITUD DE ENMIENDAS AL REGLAMENTO ASOCIACIÓN DE PSICOLOGÍA DE PUERTO RICO (APPR)

|   |
|---|
| <b>Cambio Sugerido #1</b>   |
| <b>REGLAMENTO VIGENTE</b><br><br>ARTÍCULO 66 – COMITÉS PERMANENTES - Los comités permanentes de la APPR serán: Asuntos Profesionales, Becas y Premios, Boletín, Convención, de la Diversidad de Sexo, Género y Orientación Sexual, Desarrollo Institucional, Educación Continua, Estudiantes, Ética, Organizaciones Psicológicamente Saludables, Pasadas Presidencias, Prevención de Violencia, Psicología de la Salud, Psicología de la Actividad Física y el Deporte, Psicología y Política Pública, Reclutamiento y Retención, y Relaciones Internacionales.   |
| <b>CAMBIO SUGERIDO</b><br><br>ARTÍCULO 66 – COMITÉS PERMANENTES - Los comités permanentes de la APPR serán: Asuntos Profesionales, <b>Asuntos Relacionados con los Adultos y Personas de Edad Avanzada</b> , Becas y Premios, Boletín, Convención, de la Diversidad de Sexo, Género y Orientación Sexual, Desarrollo Institucional, Educación Continua, Estudiantes, Ética, Organizaciones Psicológicamente Saludables, Pasadas Presidencias, Prevención de Violencia, Psicología de la Salud, Psicología de la Actividad Física y el Deporte, Psicología y Política Pública, Reclutamiento y Retención, y Relaciones Internacionales.  |
| <b>RAZÓN DEL CAMBIO</b><br><br>Dada la situación que enfrenta el país ante el éxodo boricua, la longevidad, la necesidad de contar con más cuidadores adultos mayores y las necesidades de salud mental y apoyo emocional que esto implica para estas poblaciones, resulta imperativo que el grupo forme parte de los equipos de trabajos permanentes de nuestra asociación. La trayectoria de GIPEA ilustra cómo el esfuerzo y compromiso de sus miembros han resultado en aportaciones significativas que aportan, no solo a la población a la cual dirigen sus iniciativas, sino también al fortalecimiento de nuestra asociación al atender una necesidad del país que día a día se hace más evidente. Entendemos, que estas cualidades, así como las múltiples iniciativas que ha desarrollado el grupo durante estos últimos años, hacen meritoria la petición que este comunicado acoge: poder convertirnos en un Comité Permanente en la Asociación de Psicología de Puerto Rico. |

## Cambio Sugerido #2

### REGLAMENTO VIGENTE

No existe descripción del grupo propuesto.

### CAMBIO SUGERIDO

#### **ARTÍCULO 68. COMITÉ DE ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS ADULTOS Y PERSONAS DE EDAD**

**AVANZADA-** tendrá como metas:

- 1) Recopilar investigaciones sobre adultos y personas de edad avanzada.
- 2) Creación de alianzas para impactar a la población de adultos y personas de edad avanzada en sectores públicos y privados.
- 3) Fomentar la investigación de adultos y personas de edad avanzada por medio de becas para la culminación de disertación o tesis en temas relacionados a los cuidadores y personas de edad avanzada.
- 4) Ayudar en el proceso de reclutamiento y retención de estudiantes graduados y profesionales adultos y personas de edad avanzada.
- 5) Educar por medio de educaciones continuas, certificaciones y conferencias a estudiantes, profesionales y la comunidad sobre temáticas relacionadas a los adultos, cuidadores y personas de edad avanzada.
- 6) Representar a la Junta Directiva o la APPR ante grupos profesionales del sector público y privado dentro y fuera de Puerto Rico.
- 7) Colaboración con la APPR y comités en el desarrollo de políticas relacionadas a la población a impactar.
- 8) Creación de iniciativas que se alineen a las metas y objetivos de la presidencia y la necesidad de la población.

### RAZÓN PARA EL CAMBIO

Incorporar un Comité Permanente que atienda los asuntos de la población adulta y de edad avanzada.